

## 9. AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL ASAMBLEA NACIONAL INDÍGENA PLURAL POR LA AUTONOMÍA

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN, SE OBSERVÓ QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" COINCIDÍAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		TOTAL	
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS ÚNICOS PARA LA COMPROBACIÓN "FUC" (1)	TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS ÚNICOS PARA LA COMPROBACIÓN "FUC" (3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (4)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS ÚNICOS PARA LA COMPROBACIÓN "FUC" (1) + (3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (2) + (4)
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	\$111,797.17	\$111,797.17	\$79,546.14	\$79,546.14	\$191,343.31	\$191,343.31
TAREAS EDITORIALES			189,405.00	189,405.00	189,405.00	189,405.00
GASTOS INDIRECTOS	21,146.00	21,146.00	28,398.00	28,398.00	49,544.00	49,544.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$132,943.17</b>	<b>\$132,943.17</b>	<b>\$297,349.14</b>	<b>\$297,349.14</b>	<b>\$430,292.31</b>	<b>\$430,292.31</b>

### PRIMER SEMESTRE

DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE SE OBSERVÓ LO SIGUIENTE:

### EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$111,797.17, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRÓ COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

NÚMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS NO VINCULADOS		TOTAL
		LISTA DE ASISTENCIA EN COPIA	FUERA DE PERIODO	
1	TALLER DE CAPACITACION SOBRE: IDENTIDAD, TIERRAS Y TERRITORIOS Y DERECHOS INDÍGENAS.	\$3,147.50	\$6,441.25	\$9,588.75
2	TALLER DE CAPACITACION REGIONAL ZONA MAYA.		20,915.74	20,915.74
3	TALLER DE CAPACITACION A PEQUEÑOS EMPRESARIOS FAMILIARES.	2,108.98	5,583.40	7,692.38
4	TALLER DE CAPACITACION PARA LA CONSTITUCION Y MANEJO DE FONDOS INDÍGENAS.		8,538.87	8,538.87
5	FORO LA POLÍTICA Y LOS PUEBLOS INDÍGENAS, DERECHOS HUMANOS, DEMOCRACIA Y JUSTICIA.	5,202.95	59,858.48	65,061.43
<b>TOTAL</b>		<b>\$10,459.43</b>	<b>\$101,337.74</b>	<b>\$111,797.17</b>

MEDIANTE OFICIO NO. STCPPPR/052/03 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EL DÍA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE SOLICITÓ QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACIÓN MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003 PRESENTÓ UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS. DE SU VERIFICACIÓN SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

NÚMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
1	TALLER DE CAPACITACIÓN SOBRE: IDENTIDAD, TIERRAS Y TERRITORIOS Y DERECHOS INDÍGENAS.	\$9,588.75
2	TALLER DE CAPACITACION REGIONAL ZONA MAYA.	20,915.74
3	TALLER DE CAPACITACION A PEQUEÑOS EMPRESARIOS FAMILIARES.	7,692.38
4	TALLER DE CAPACITACION PARA LA CONSTITUCION Y MANEJO DE FONDOS INDÍGENAS.	8,538.87
5	FORO LA POLITICA Y LOS PUEBLOS INDIGENAS, DERECHOS HUMANOS, DEMOCRACIA Y JUSTICIA.	65,061.43
<b>TOTAL</b>		<b>\$111,797.17</b>

DICHOS GASTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ÉSTE TIPO DE TAREAS.

### GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$21,146.00, EL CUAL SE INTEGRÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

NÚMERO DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS	TOTAL
		SIN COPIA DEL CHEQUE	
GIN-000-2002	\$11,058.00	\$10,088.00	<b>\$21,146.00</b>

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA DE "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$11,058.00, SE CONSIDERÓ QUE FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULABAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SÍ EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO.

REFERENTE A LA COLUMNA "SIN COPIA DEL CHEQUE" POR UN IMPORTE DE \$10,088.00, CORRESPONDÍA A COMPROBANTES QUE REBASAN LOS 100 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LO QUE EQUIVALÍA A \$4,215.00, DE LOS CUALES NO SE LOCALIZARON LOS CHEQUES CON LOS QUE FUERON CUBIERTOS LOS GASTOS. A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN LOS COMPROBANTES EN COMENTO:

NÚMERO DE RECIBO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
30219122	23-04-02	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$5,632.00
5022710	28-06-02	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	4,456.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$10,088.00</b>

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA LA TOTALIDAD DE LAS COPIAS DE CHEQUES CON LOS CUALES SE PAGARON LOS GASTOS CITADOS, ASÍ COMO LA COPIA DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DONDE SE DEMOSTRARA QUE DICHOS CHEQUES FUERON COBRADOS, YA QUE DICHAS ACTIVIDADES SÓLO PODRÁN SER CONSIDERADAS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DE BIEN O SERVICIO HUBIERE COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4.1, INCISO E) Y 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

#### ARTÍCULO 4.1

“NO SERÁN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO:

(...)

E) LAS ACTIVIDADES QUE HABIENDO SIDO CONTRATADAS POR LA AGRUPACIÓN POLÍTICA, NO HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE COBRADAS POR EL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. DICHAS ACTIVIDADES PODRÁN SER CONSIDERADAS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL BIEN O EL SERVICIO HAYA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR”.

#### ARTÍCULO 5.4

“...CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTÁTICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACIÓN DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACIÓN POR MÁS DE 100 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERÁN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. TRATÁNDOSE DE GASTOS EFECTUADOS POR UN MONTO MENOR AL SEÑALADO, LOS MISMOS PODRÁN PAGARSE EN EFECTIVO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERÁ COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACIÓN DEL GASTO.

(...)”.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE OFICIO NO. STCPPPR/149/02 DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EL MISMO DÍA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2002, LA AGRUPACIÓN PRESENTÓ LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

SIN EMBARGO, LA RESPUESTA NO SE CONSIDERÓ SATISFACTORIA, TODA VEZ QUE LA NORMA ES CLARA AL SEÑALAR QUE LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACIÓN POR MÁS DE 100 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DEBERÁN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. CABE ACLARAR, QUE EN LAS OFICINAS DE TELÉFONOS DE MÉXICO SE RECIBEN CHEQUES, SIEMPRE Y CUANDO ESTÉN A NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL DE ÉSTA. ASIMISMO, CADA UNA DE LAS AGRUPACIONES EFECTÚAN SUS PAGOS DE TELÉFONOS A TRAVÉS DE CHEQUE.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/052/03 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EL DÍA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACIÓN MANIFESTÓ LO QUE A LA LETRA DICE:

*“NO OBSTANTE NUESTRA RESPUESTA DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2002, DESEAMOS REFORZAR NUESTRO ARGUMENTO, HACIÉNDOLE NOTAR QUE LA LÍNEA TELEFÓNICA NO ES PROPIEDAD DE LA AGRUPACIÓN, TODA VEZ QUE PARA EL USO DE ESTA TENEMOS CELEBRADO UN CONTRATO DE COMODATO CON LA DUEÑA DEL INMUEBLE LIC. ARACELI BURGUETTE CAL Y MAYOR Y DEL CUAL ENVÍO A USTED UNA COPIA SIMPLE. TAMBIÉN POR ESTE MOTIVO, NO HACEMOS PAGOS DIRECTAMENTE CON CHEQUE A TELÉFONOS DE MÉXICO, PUES NO SOMOS LO TITULARES DE LA LÍNEA, POR LO TANTO A LA LIC. BURGUETE LE ENTREGAMOS CHEQUES POR EL COSTO APROXIMADO DEL SERVICIO Y POSTERIORMENTE NOS ENTREGA EL RECIBO CORRESPONDIENTE, PARA MAYOR ILUSTRACIÓN, LE ACOMPAÑO COMO EJEMPLO, FOTOCOPIA DE 2 CHEQUES A LA ORDEN DE ARACELI BURGUETTE CAL Y MAYOR”.*

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACIÓN SE CONSIDERÓ INSATISFACTORIA EN VIRTUD DE QUE AÚN CUANDO LA AGRUPACIÓN NO ES LA TITULAR DE LA LÍNEA TELEFÓNICA, POR ESTE CONCEPTO NO SE REALIZÓ OBSERVACIÓN ALGUNA, YA QUE PRESENTARON EL CONTRATO DE COMODATO, SIN EMBARGO, ESTO NO IMPLICA QUE EL PAGO DE DICHO SERVICIO NO SE EFECTÚE MEDIANTE CHEQUE A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, ADEMÁS QUE LA REGLA ES CLARA AL SEÑALAR QUE LOS COMPROBANTES QUE REBASEN LOS 100 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBEN SER CUBIERTOS CON CHEQUE A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. POR LO QUE LA OBSERVACIÓN NO QUEDÓ SUBSANADA.

POR LO ANTES EXPUESTO, EL IMPORTE DE \$10,088.00, NO SE CONSIDERÓ SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO.

## SEGUNDO SEMESTRE

DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE, SE OBSERVÓ LO SIGUIENTE:

### EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$79,546.14, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRÓ COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

No. EVENTO	CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS				TOTAL
			SIN COPIA DE CHEQUE	GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA	GASTOS EN EXCESO	FUERA DE PERIODO	
6	ENCUENTRO DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DE LUCHA Y RESISTENCIA	\$321.00		\$2,420.00	\$1,741.00	\$11,684.84	\$16,166.84
7 1ª. Etapa	LA PROBLEMÁTICA DE LOS PUEBLOS, TALLER DE DIFUSIÓN Y APROPIACIÓN DE LOS ELEMENTOS TÉCNICO JURÍDICOS DE: CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y EL SISTEMA DE UNIDADES PARA LA CONSERVACIÓN, MANEJO Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA VIDA SILVESTRE.	1,055.24		1,820.00	11,234.50	10,395.68	24,505.42

No. EVENTO	CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS				TOTAL
			SIN COPIA DE CHEQUE	GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA	GASTOS EN EXCESO	FUERA DE PERIODO	
7 2ª. Etapa	LA PROBLEMÁTICA DE LOS PUEBLOS, TALLER DE DIFUSIÓN Y APROPIACIÓN DE LOS ELEMENTOS TÉCNICO JURÍDICOS DE: CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y EL SISTEMA DE UNIDADES PARA LA CONSERVACIÓN, MANEJO Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA VIDA SILVESTRE.				269.00	5,962.18	6,231.18
8	CAPACITACIÓN DE GESTORES COMUNITARIOS.	48.00	\$23,484.20	220.00	2,208.00	6,682.50	32,642.70
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,424.24</b>	<b>\$23,484.20</b>	<b>\$4,460.00</b>	<b>\$15,452.50</b>	<b>\$34,725.20</b>	<b>\$79,546.14</b>

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/052/03 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EL DÍA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE SOLICITÓ QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACIÓN MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003 PRESENTÓ UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS. DE SU VERIFICACIÓN SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. EVENTO	CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS
6	ENCUENTRO DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DE LUCHA Y RESISTENCIA	\$16,166.84
7 1ª. Etapa	LA PROBLEMÁTICA DE LOS PUEBLOS, TALLER DE DIFUSIÓN Y APROPIACIÓN DE LOS ELEMENTOS TÉCNICO JURÍDICOS DE: CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y EL SISTEMA DE UNIDADES PARA LA CONSERVACIÓN, MANEJO Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA VIDA SILVESTRE.	24,505.42
7 2ª. Etapa	LA PROBLEMÁTICA DE LOS PUEBLOS, TALLER DE DIFUSIÓN Y APROPIACIÓN DE LOS ELEMENTOS TÉCNICO JURÍDICOS DE: CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y EL SISTEMA DE UNIDADES PARA LA CONSERVACIÓN, MANEJO Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA VIDA SILVESTRE.	6,231.18
8	CAPACITACIÓN DE GESTORES COMUNITARIOS.	32,642.70
<b>TOTAL</b>		<b>\$79,546.14</b>

DICHOS GASTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE TAREAS.

### TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$189,405.00, EL CUAL SE INTEGRÓ COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	CONCEPTO	GASTOS NO VINCULADOS
		CHEQUES NO COBRADOS
1	BOLETÍN MENSUAL DE ENERO A OCTUBRE DE 2002 Y CUADERNO TEÓRICO TRIMESTRAL DE ENE-MAR, ABR-JUN Y JUL-SEP DE 2002.	\$46,805.00
3	AUDIO Y CARTELES SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA.	142,600.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$189,405.00</b>

REFERENTE A LA COLUMNA "CHEQUES NO COBRADOS" POR UN IMPORTE DE \$189,405.00, AÚN CUANDO PRESENTÓ LOS COMPROBANTES EN ORIGINAL CON REQUISITOS FISCALES Y A NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN, NO SE CONSIDERÓ SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, EN VIRTUD DE QUE NO SE PODÍA VERIFICAR

SI YA FUERON COBRADOS POR LOS PROVEEDORES LOS CHEQUES CON LOS CUALES FUERON CUBIERTOS LOS GASTOS, DEBIDO A QUE NO APARECEN REFLEJADOS EN EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2002. A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN LOS CHEQUES EN COMENTO:

No. EVENTO	No. CHEQUE	FECHA DE EXPEDICIÓN	No. CUENTA	PROVEEDOR	FACTURA	IMPORTE
1	903645	30-12-02	451682784 BBVA Bancomer	CYNTHIA SHUGEY RODRIGUEZ LOREDO	1262	\$46,805.00
3	903647	31-12-02	451682784 BBVA Bancomer	GRUPO DE TEATRO Y MULTIDISCIPLINARIO LOS OLVIDADOS, A.C.	036	46,000.00
3	903648	31-12-02	451682784 BBVA Bancomer	GRUPO DE TEATRO Y MULTIDISCIPLINARIO LOS OLVIDADOS, A.C.	040	49,680.00
3	903649	31-12-02	451682784 BBVA Bancomer	GRUPO DE TEATRO Y MULTIDISCIPLINARIO LOS OLVIDADOS, A.C.	035	46,920.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$189,405.00</b>

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DONDE SE DEMOSTRARA QUE DICHOS CHEQUES FUERON COBRADOS, YA QUE LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS SÓLO PODÍAN SER CONSIDERADAS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO HUBIERA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4.1, INCISO E) Y 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/052/03 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EL DÍA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, RECIBIDO EL MISMO DÍA, LA AGRUPACIÓN MANIFESTÓ LO QUE A LA LETRA DICE:

*“CABE DESTACAR QUE EFECTIVAMENTE POR FALTA DE RECURSOS NO FUE POSIBLE PAGAR EN DICIEMBRE DE 2002 DICHOS DOCUMENTOS, DE MANERA QUE SERÁ HASTA ESTE AÑO (2003) CUANDO SE IRA PAGANDO PROGRAMADAMENTE ESTE PASIVO”.*

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACIÓN SE CONSIDERÓ INSATISFACTORIA EN VIRTUD DE QUE EL GASTO SE PAGARÁ EN EL 2003, Y LA NORMA ES CLARA EN ESTABLECER QUE LAS ACTIVIDADES PODRÁN SER CONSIDERADAS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO HAYA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR.

POR LO ANTES EXPUESTO, LA OBSERVACIÓN NO QUEDÓ SUBSANADA. EN CONSECUENCIA EL GASTO POR UN IMPORTE DE \$189,405.00, NO SE CONSIDERÓ SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO EN ESTE EJERCICIO, Y SERAN OBJETO DE REVISIÓN PARA SU APROBACIÓN EN EL EJERCICIO 2003.

AUNADO A LO ANTERIOR, POR LO QUE CORRESPONDÍA AL EVENTO 1, LA AGRUPACIÓN NO PRESENTÓ LAS PUBLICACIONES TERMINADAS CORRESPONDIENTES A LOS BOLETINES MENSUALES DE ENERO A SEPTIEMBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, NI EL BOLETÍN TRIMESTRAL DEL PERIODO DE ENERO A MARZO, TODA VEZ QUE SOLAMENTE PROPORCIONÓ EL “DOMI”.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA LAS PUBLICACIONES ANTES CITADAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 5.5, 6.4 Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

#### ARTÍCULO 5.5

“LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS NACIONALES DEBERÁN PRESENTAR A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y RADIODIFUSIÓN, JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE QUE LA ACTIVIDAD SE REALIZÓ, Y QUE PODRÁ CONSISTIR, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, EN OTROS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACIÓN DE LA MISMA. LA MUESTRA DEBERÁ SEÑALAR, INVARIABLEMENTE, LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD. LA FALTA DE ESTA MUESTRA, DE LAS REFERENCIAS CIRCUNSTANCIALES MENCIONADAS, O DE LA CITADA DOCUMENTACIÓN, TRAERÁ COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES DE GASTO PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACIÓN DEL GASTO”.

#### ARTÍCULO 6.4

“LA FALTA DE ALGUNA DE LAS MUESTRAS O DE LAS CARACTERÍSTICAS QUE LAS MISMAS DEBEN OBSERVAR SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS ANTERIORES TENDRÁ COMO CONSECUENCIA QUE LA ACTIVIDAD NO SEA CONSIDERADA PARA EFECTOS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO”.

#### ARTÍCULO 7.3

“EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y RADIODIFUSIÓN PODRÁ SOLICITAR A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL CORRESPONDIENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTACIÓN ADICIONALES, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO”.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/052/03 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EL DÍA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACIÓN NO PRESENTÓ LAS PUBLICACIONES TERMINADAS DE LOS BOLETINES MENSUALES DE ENERO A SEPTIEMBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, NI EL BOLETÍN TRIMESTRAL DEL PERIODO DE ENERO A MARZO. TODA VEZ QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002, NO SE HABÍA LIQUIDADO AL PROVEEDOR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, EN CONSECUENCIA ÉSTE NO PROPORCIONÓ LAS PUBLICACIONES TERMINADAS.

POR LO ANTES EXPUESTO, LA OBSERVACIÓN NO QUEDÓ SUBSANADA. EN CONSECUENCIA EL GASTO POR UN IMPORTE DE \$189,405.00, NO SE CONSIDERÓ

SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO EN ESTE EJERCICIO, Y SERAN OBJETO DE REVISIÓN PARA SU APROBACIÓN EN EL EJERCICIO 2003.

### GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$28,398.00, EL CUAL SE INTEGRÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

NUMERO DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
		SIN COPIA DEL CHEQUE	
GIN-000-2002	\$486.00	\$27,912.00	<b>\$28,398.00</b>

REFERENTE A LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS", SE CONSIDERÓ QUE FUERON EROGADOS, EN UN GASTO QUE NO SE VINCULABA DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SÍ EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO.

REFERENTE A LA COLUMNA "SIN COPIA DEL CHEQUE" POR UN IMPORTE DE \$27,912.00, CORRESPONDÍA A COMPROBANTES QUE REBASABAN LOS 100 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, LO QUE EQUIVALÍA A \$4,215.00, DE LOS CUALES NO SE LOCALIZARON LOS CHEQUES CON LOS QUE FUERON CUBIERTOS LOS GASTOS. A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN LOS COMPROBANTES EN COMENTO:

NUMERO DE RECIBO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
223301	30-08-02	Teléfonos de México, S.A. de C.V.	\$8,718.00
223592	20-09-02	Teléfonos de México, S.A. de C.V.	4,959.00
223468	28-11-02	Teléfonos de México, S.A. de C.V.	5,590.00
223192	23-12-02	Teléfonos de México, S.A. de C.V.	8,645.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$27,912.00</b>

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA LA TOTALIDAD DE LAS COPIAS DE CHEQUES CON LOS CUALES SE PAGARON LOS GASTOS CITADOS, ASÍ COMO LA COPIA DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DONDE SE DEMOSTRARA QUE DICHOS CHEQUES FUERON COBRADOS, YA QUE DICHAS ACTIVIDADES SÓLO PODRÍAN SER CONSIDERADAS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DE BIEN O SERVICIO HAYA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4.1, INCISO E) Y 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/052/03 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EL DÍA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, RECIBIDO EL MISMO DÍA, LA AGRUPACIÓN MANIFESTÓ LO QUE A LA LETRA DICE:

*"POR ESTE CONDUCTO LE EXPONGO A USTED LO SIGUIENTE (SIC)".*

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACIÓN SE CONSIDERÓ INSATISFACTORIA EN VIRTUD DE QUE NO HIZO ACLARACIÓN ALGUNA CON RESPECTO A LA SOLICITUD DE ESTA AUTORIDAD Y NO PRESENTÓ LA COPIA DE LOS CHEQUES SOLICITADOS. RAZÓN POR LA CUAL, LA OBSERVACIÓN NO QUEDÓ SUBSANADA. EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$27,912.00, NO SE CONSIDERÓ SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON BASE EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL “ASAMBLEA NACIONAL INDÍGENA PLURAL POR LA AUTONOMÍA”, LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 3.2, 3.3 Y 7.6 DEL CITADO REGLAMENTO SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	\$191,343.31	\$191,343.31		
TAREAS EDITORIALES	189,405.00			\$189,405.00
GASTOS INDIRECTOS	49,544.00		\$11,544.00	38,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$430,292.31</b>	<b>\$191,343.31</b>	<b>\$11,544.00</b>	<b>\$227,405.00</b>

SIN EMBARGO, LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NO OBSERVÓ LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN CONSECUENCIA, LOS GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO QUEDAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO	NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACIÓN Y CAPACITACION POLÍTICA	\$191,343.31	\$126,286.59	\$65,056.72